



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 15 de diciembre de 2020.-

VISTO: La necesidad de ampliar documentación en el expediente de Diploma el alumno ANNESE, NICOLÁS MARTÍN, legajo N° 08-45420, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS; y

CONSIDERANDO:

Que se considera conveniente anular la resolución de Autorización de Certificado Final de Estudios que fue aprobada en la Primer Reunión de Consejo Directivo del año próximo pasado, con el Número 173/2019, para poder incluir las convalidaciones correspondientes en la Tercer Reunión de Consejo Directivo.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
R E S U E L V E  
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Anular la Resolución N°173/2019 de la Primer Reunión de Consejo Directivo, de fecha 12/03/2019, la cual autoriza el Certificado Final de Estudio perteneciente a ANNESE, NICOLÁS MARTÍN, legajo N° 08-45420, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a efectos de tramitar el Referéndum. Tome nota Secretaría a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° **244**

UTN
FRRo
M. V.

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI  
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS  
Secretario Académico



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

“2020 –AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”